

# REQUERIMIENTOS – ACLARACIONES CONVOCATORIA PUBLICA POR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SDM-ACC-002-2022

OBJETO: "Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer"

Respetados señores proponentes:

El comité evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA SDM-ACC-002-2022, estima necesaria realizar los siguientes requerimientos a todos los proponentes, dando como plazo para la presentación de subsanación o aclaraciones hasta las **09:00 AM DEL VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, de acuerdo con el cronograma diseñado para el proceso en la invitación pública y el siguiente análisis:

De conformidad con lo señalado en el numeral 22 "Verificación de requisitos habilitantes y procedimiento" de la Invitación Pública de la Convocatoria del Acuerdo de Corresponsabilidad; la Entidad en la fecha de cierre del proceso, es decir el pasado dieciséis (16) de septiembre del 2022 a las 03:00 pm; recibió seis (06) propuestas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas; como se señala a continuación:

Orden de radicación de propuestas	Proponente	Fecha y Hora De Llegada
1	ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS	08/09/2022 a las 08:24
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS – ARCRECIFRONT	12/09/2022 a las 16:55
3	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT	15/09/2022 a las 16:52
4	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES – ASOREMA	16/09/2022 a las 12:02
5	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	16/09/2022 a las 12:49 PM / 12:55 pm / 14:18 pm / 14:22 pm / 14:22 pm
6	ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS ESP	16/09/2022 a las 15:00

Respecto de la verificación de ofertas, la Entidad en aras de garantizar el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, procede a solicitar los documentos que, de acuerdo con la verificación efectuada por el comité evaluador, deben ser subsanados.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURIDICOS

Una vez revisados los documentos allegados por los tres proponentes del proceso que nos ocupa, se precisa solicitar aclaraciones y/o subsanaciones relacionadas con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos así:





1. PROPONENTE: ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS

NIT: 830.063.069-9

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER OSPINA MANCO

**C.C:** 79.670.048

# REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

# Certificado de Existencia y Representación legal:

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Publica de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 3 se solicitó " Certificado de Existencia y Representación legal: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria,(...)", se observa luego de verificar el certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el proponente, que fue expedido en una fecha superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre; es decir, el 23 de junio del 2022; teniendo en cuenta que la fecha límite aceptada de acuerdo al requisito seria el 16 de agosto del 2022, para subsanar este requisito, aportando el certificado de Existencia y Representación Legal, en una fecha inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

# Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Publica de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. "Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública."

Así las cosas, y una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que el mismo NO allega la certificación requerida. En ese sentido, se requiere al proponente para que remita la Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, que permitan dar cumplimiento al indicado requisito habilitante, en el término establecido en el cronograma, esto es hasta el veintiséis (26) de septiembre del 2022 antes de las 09:00 am.

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

# • Experiencia acreditada del proponente.

De conformidad con los "Requisitos Técnicos" de los estudios previos de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 1" Experiencia" se indica:





## 1.1 Reglas específicas:

- Aportar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables
- Que, a través de las certificaciones aportadas, se acredite mínimo un (1) año de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad. No se aceptarán traslapos.

## 1.2 Documentos Soporte de la Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos, acuerdos de corresponsabilidad en ejecución o ejecutados, a que haga referencia en el formato de experiencia, allegando certificaciones o constancias, o actas de cierre, finalización o liquidación de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, que pueden ser del sector público o privado, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del Contratante.
- b. Nombre o razón social del Contratista.
- c. Objeto del contrato, convenios, acuerdos de corresponsabilidad
- d. Fecha de inicio del contrato, convenios, acuerdos de corresponsabilidad.
- e. Fecha de terminación del contrato, convenios, acuerdos de corresponsabilidad.
- f. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo cargo y datos del acuerdo de corresponsabilidad, contrato o convenio (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)

Cuando se encuentren contratos, convenios, acuerdos de corresponsabilidad con prestación de servicios simultáneos en la misma u otras entidades o empresas o en un mismo período de tiempo, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta y contará solo una vez los tiempos, es decir, para acreditar el requisito de los dos años no se tendrán en cuenta traslapos.

Únicamente se aceptan certificaciones o constancias de contratos, acuerdos o convenios en ejecución con una fecha de expedición de máximo un mes antes de la presentación de la oferta, actas de cierre, finalización o liquidación de contratos, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones.

El oferente adjunta autocertificaciones del material aprovechado con cada entidad o empresa mencionada en el anexo No. 2, anexa también dos acuerdos de corresponsabilidad más no certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados, ni actas de liquidación. Por tanto, se requiere al oferente presentar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, teniendo en cuenta que estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones, acorde a las especificaciones del numeral 1.2 de los Requisitos técnicos.

2. PROPONENTE: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRECIFRONT

NIT: 900.312.827-8

**REPRESENTANTE LEGAL:** HUBER MUÑOZ

**C.C**: 12.273.204





# **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad.
   El proponente no aporta el formato de Carta de Presentación de la Oferta establecido en el numeral 1 de los Requisitos habilitantes jurídicos de la Invitación pública de la Convocatoria pública.
- Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Publica de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. "Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública."

Así las cosas, y una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que el mismo NO allega la certificación requerida. En ese sentido, se requiere al proponente para que remita la Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, que permitan dar cumplimiento al indicado requisito habilitante, en el término establecido en el cronograma, esto es hasta el veintiséis (26) de septiembre del 2022 antes de las 09:00 am.

3. PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT

NIT: 900.756.978-7

REPRESENTANTE LEGAL: BRAYAN STITH GONZALEZ REYES

**C.C:** 1.031.141.803

#### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

 Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Publica de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. "Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.





Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública."

Así las cosas, y una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que el mismo NO allega la certificación requerida. En ese sentido, se requiere al proponente para que remita la Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, que permitan dar cumplimiento al indicado requisito habilitante, en el término establecido en el cronograma, esto es hasta el veintiséis (26) de septiembre del 2022 antes de las 09:00 am.

# • Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:

El señor BRAYAN STITH GÓNZALEZ REYES representante legal de la empresa ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT presenta 4 registros en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en donde el registro con número de expediente 11-001-6-2021-351920, se encuentra aún en proceso.

Se recuerda que este Informe de Verificación preliminar está sujeto a traslado para presentar subsanaciones y observaciones hasta el día 26 de septiembre a las 09:00 am

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Experiencia acreditada del proponente.

De conformidad con el apartado "Requisitos Técnicos" establecidos en los Estudios previos de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 1 "Experiencia-1.1 Reglas específicas" se indica: "

- Aportar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables
- Que, a través de las certificaciones aportadas, se acredite mínimo un (1) año de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad. No se aceptarán traslapos."

Verificada la oferta, el oferente adjunta constancias con cada entidad o empresa mencionada en el anexo No. 2 sin fecha de inicio que permita validar el tiempo de experiencia, anexa también un contrato de prestación de servicios entre dos entidades que no corresponden al oferente y adjunta certificación de contrato por seis (6) meses con Fundación Ecodes.

Por tanto, se requiere al oferente presentar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, teniendo en cuenta que estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones, acorde a las especificaciones del numeral 1.2 de los Requisitos técnicos.





4. PROPONENTE: ASOREMA – ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES

AMBIENTALES NIT: 900.311.951-9

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MILA RODRIGUEZ

**C.C**: 24.047.841

# REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

 Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Publica de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. "Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública.(...) NOTA 3: El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores)."

Una vez verificada la oferta, se observa que el proponente aportó el Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente expedida por la Revisora fiscal. No obstante, la revisora fiscal no allega fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de conformidad a la Nota 3 del requisito.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

# Experiencia acreditada del proponente.

De conformidad con el apartado "Requisitos Técnicos" establecidos en los Estudios previos de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 1 "Experiencia-1.1 Reglas específicas" se indica: "

- Aportar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables
- Que, a través de las certificaciones aportadas, se acredite mínimo un (1) año de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad. No se aceptarán traslapos."





Una vez verificada la oferta se evidencia, <u>El oferente no aporta los documentos relacionados en el anexo dos, ni cumple con el mínimo de certificaciones</u> especificado en el numeral 1.1. de Requisitos Técnicos. Se requiere al oferente presentar tres (3) certificaciones de contratos en ejecución, acta de cierre o finalización de convenios o acuerdos de corresponsabilidad, o actas de liquidación de ejecutados y terminados, teniendo en cuenta que estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones, acorde a las especificaciones de los numerales 1.1 y 1.2 de los Requisitos técnicos.

Nota: SE REITERA QUE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DEBEN ALLEGARSE A MAS TARDAR EL DIA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 AM

**DANIEL EDUARDO PARRA RICO** 

Comité Técnico Oficina Asesora de Planeación SIRLEY YESSENIA QUEVEDO RODRIGUEZ

Comité Técnico Oficina Asesora de Planeación

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE

Comité Jurídico Dirección de Contratación

Revisó: Stefania Vidal Padilla- Abogada Contratista- Subsecretaria de Gestión Corporativa.



